

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 20 AGO. 2015

Nº 00273

Expediente Nº 14.100/06

VISTO la Nota Nº 1158/15, presentada por la Directora de la Escuela de Ingeniería Química, Dra. Graciela del Valle MORALES, mediante la cual propone la designación de la Mg. Gloria del Carmen PLAZA como docente Responsable de la asignatura "Producción Limpia", y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela funda su solicitud en el hecho de que la Mag. PLAZA ha sido puesta en funciones como Profesora Asociada Regular con Dedicación Exclusiva en la mencionada asignatura, a partir del 5 de junio del corriente, por Resolución FI Nº 231-D-2015, en virtud de la designación efectuada mediante Resolución CS Nº 112/15.

Que el Artículo 12º del Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI Nº 329-HCD-2003, establece las actividades que debe realizar obligatoriamente el docente a cargo de materia.

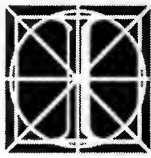
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 168/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de agosto de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar la Responsabilidad de la Cátedra "Producción Limpia", del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química, a la Mg. Gloria del Carmen PLAZA, Profesor Asociado Regular con Dedicación Exclusiva, en la mencionada asignatura,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar


Expediente N° 14. 100/06

a partir de la fecha de su notificación fehaciente.

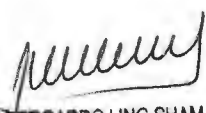
ARTÍCULO 2º.- Incorporar a los presentes obrados constancia de la notificación a que hace referencia el Artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad; a la Mg. Gloria del Carmen PLAZA; a la Ing. Viviana Isabel LIBERAL; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal, y gírese a la Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 2 7 3 -CD-2015



Dra. MARTA CECILIA POCOLI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa